



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y  
CUENTA PÚBLICA.



R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013

**Sexagésima Cuarta Sesión del día 30 de Noviembre del 2012.**  
**a las 11:00 ( once ) horas**

En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 ( once ) horas del día 30 de Noviembre del 2012, en las instalaciones de la sala de juntas del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. José Elías Ganem G., Presidente; Lic. María Margarita Del Río G. Secretaria; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el C. Jose Maria Castillo, Párroco de San Judas Tadeo y dentro del Décimo Punto de la Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos:

**-ANTECEDENTE-**

Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por el C. Jose Maria Castillo, Párroco de San Judas Tadeo, respecto a la Exención total de los Impuestos sobre espectáculo público que se generen por los eventos conmemorativos de las Fiestas Patronales de la Parroquia, mismos que se realizaron del día 21 al 28 de Octubre del presente año.

**-CONSIDERANDO-**

Una vez discutido y analizado la solicitud presentada por el C. Jose Maria Castillo, Párroco de San Judas Tadeo, respecto a la Exención total de los Impuestos sobre espectáculo público que se generen por los eventos conmemorativos de las Fiestas Patronales de la Parroquia, mismos que se realizaron del día 21 al 28 de Octubre del presente año. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera:





**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y  
CUENTA PÚBLICA.  
R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013**



**-DICTAMEN-**

Una vez votado, la Comisión Aprueba por Unanimitad y se Autoriza un CEPROFI del 100% respecto al pago de Impuestos correspondientes sobre espectáculo público que se generen por los eventos conmemorativos de las Fiestas Patronales de la Parroquia de San Judas Tadeo, mismos que se realizaron del día 21 al 28 de Octubre del presente año. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

**ATENTAMENTE  
TORREON, COAHUILA., A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2012.**

**-COMISION DICTAMINADORA-**

C. JOSE ELIAS GANEM G.  
PRESIDENTE

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS.  
SECRETARIA.

LIC. ARTURO RANGEL AGUIRRE.  
VOCAL

C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA  
VOCAL



# PARROQUIA DE SAN JUDAS TADEO

TORRE DE CRISTO 333  
FRACCIONAMIENTO LAS TORRES TELEFONO 720-14-82  
C. P. 27085 TORREON, COAH.

Torreón, Coah. 17 de Octubre de 2012

Lic. Eduardo Olmos Castro.  
Alcalde de Torreón  
Presente:

Por medio de este conducto me permito darle mis saludos, me dirijo con atención a usted ya que cada año se lleva a cabo las fiestas Patronales de la parroquia de San Judas Tadeo, por lo cual se realizaran eventos conmemorativos a la fecha, celebrando con kermesse del día 21 al 28 de octubre, con la atracción de juegos mecánicos y vendimia en general, por lo cual le solicito su apoyo para el pago de impuestos derivados de estas fiestas.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.



Atentamente

*José Ma. Castillo P.*

Párroco José Ma. Castillo, SJ.